

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 1.594/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 28/2012 a instancia de la parte actora D. Agustín Garrido Flores contra Francisco Zamora Pérez S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución tenor literal siguiente:

Probidencia Magistrado Juan de Dios Camacho Ortega.- En Córdoba, a 15 de febrero de 2012.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 24 abril de 12,40 horas de su mañana,

previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma, haciéndose a la entidad demandada por medio de edicto en BOP Córdoba.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Francisco Zamora Pérez S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.